

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1906/22

### AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

#### A N U N C I O

Habiéndose aprobado inicialmente en la Sesión Plenaria Extraordinaria de este Ayuntamiento celebrada el día 25 de agosto de 2022, Expediente n.º 2/2022 de Modificación de Créditos: modalidad Suplemento de Crédito Financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, de conformidad con lo establecido en el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el los arts. 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, en la intervención de este Ayuntamiento, con el objeto que los interesados, puedan examinarlo y, si lo estiman, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, en el entendimiento de que si en dicho plazo no se producen reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

#### Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
165	22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ALUMBRADO PÚBLICO)	42.000,00 €	45.500,00 €	87.500,00 €
920	22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	37.000,00 €	19.650,04 €	56.650,04 €
920	13100	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL TEMPORAL	76.365,56 €	55.300,00 €	131.665,56 €
		TOTAL	155.365,56 €	120.450,04 €	257.815,60 €



## Suplementos en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	120.450,04 €
			TOTAL INGRESOS	120.450,04 €

Burgohondo, 26 de agosto de 2022.

El Alcalde-Presidente, *Francisco Fernández García*.